

**ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)**

De una parte D/Dña. [redacted]
con N.I.F. [redacted] como director/a del centro docente I.E.S. Hozgarganta de Jimena de la Frontera-Cádiz y por otra D/Dña. [redacted]
con N.I.F. [redacted] representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía con teléfono domiciliado en C/ JOHANN G. GUTENBERG Nº 1-41092-Sevilla con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

Estación de referencia del Corzo andaluz y Jardín Botánico El Aljibe Finca EL PICACHO-Alcalá de los Gazules

DECLARAN

- Que se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

[redacted]

6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

[redacted]

7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.

En Cádiz, a 13 de Enero de 2016

POR EL CENTRO
DOCENTE
11700184

[redacted signature area]

SELLO

POR EL CENTRO DE TRABAJO

[redacted signature area]

SELLO

Ref.Doc.: AnexolFCT

Cód.Centro: 11700184

Fecha Generación: 23/02/2016 11:27:34

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

CENTRO DE TRABAJO: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
			2º F.P.I.G.M.(Aprovechamiento y Conservación)	14/03/16 - 22/06/16	410	58
			2º F.P.I.G.M.(Aprovechamiento y Conservación)	14/03/16 - 22/06/16	410	58

Ref.Doc.: AnexolFCT

Cód.Centro: 11700184

Fecha Generación: 23/02/2016 11:27:34

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN: ESTACIÓN DE REFERENCIA DEL CORZO

DOMICILIO: Finca EL PICACHO--Alcalá de los Gazules-Cádiz

TUTOR/A LABORAL:

TUTOR/A DOCENTE:

Alumnado

D.N.I.

DENOMINACIÓN: ESTACIÓN DE REFERENCIA DEL CORZO

DOMICILIO: Finca EL PICACHO--Alcalá de los Gazules-Cádiz

TUTOR/A LABORAL:

TUTOR/A DOCENTE:

Alumnado

D.N.I.

Ref.Doc.: Anexol/FACT

Cód.Centro: 11700184

Fecha Generación: 23/02/2016 11:27:34

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
I.E.S. Hozgarganta

Centro Educativo:
I.E.S. Hozgarganta

Tipo de Centro:
Público

Código:
11700184

Curso Académico:
2015/2016

Localidad:
Jimena de la Frontera

Provincia:
Cádiz

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Domicilio: C/ JOHANN G. GUTENBERG Nº 1-41092
Localidad:
Provincia: Sevilla
Tipo: Privada

Acuerdo de Colaboración: ESTACIÓN REFERENCIA DEL CORZO

CICLO FORMATIVO: 2º F.P.I.G.M. (Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural)

ALUMNOS/AS	D.N.I.	JORNADAS	HORAS
[REDACTED]	[REDACTED]	58	410
[REDACTED]	[REDACTED]	58	410

ALUMNOS/AS		EMPRESAS PÚBLICAS	0	EMPRESAS PRIVADAS	1	TOTAL ALUMNOS/AS	2	TOTALES.....	JORNADAS	HORAS
V	M	JORNADAS	0	JORNADAS	116				116	820
2	0	HORAS	0	HORAS	820					

Número de Alumnos/as por Familias Profesionales/Ciclo Formativo:

Familia Profesional/Ciclo Formativo:

2º F.P.I.G.M. (Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural)

Número de Alumnos/as

2

EI/La Director/a

